ESTUDIOS PREVIOS
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA – EPMSC TIERRALTA "INPEC" - NIT: 900.127.169-7

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EMERGENCIA: 1. COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRAINCENDIOS, CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA PRIMEROS AUXILIOS Y 2. SEÑALIZACIONES DE AREAS LABORALES, NECESARIOS PARA GARANTIZAR ATENCION BASICA Y PROCESOS SEGUROS EN LAS AREAS OCUPACIONALES DONDE PARTICIPAN DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA - EPMSC TIERRALTA.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 5
5. CONCEPTO FINANCIERO 6
6. EXPERIENCIA 7
7. ESTUDIO DE MERCADO 7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 13
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 20
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 20
11. FORMA DE PAGO 20
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 21
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 21
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 21
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 22
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 22
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 23
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 23
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 23
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 23
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 23
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 24

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta EPMSC TIERRALTA – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-03-03-01-017-10 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO – 1. COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS, Y DOTACION DE BOTIQUINES AREAS LABORALES PARA PPL Y 2. SEÑALIZACION AREAS OCUPACIONALES, se procede a realizar los siguientes estudios previos para "Contratar la adquisición de elementos para emergencia: 1. compra y recarga de extintores contraincendios, camillas, botiquines y dotación de botiquines para primeros auxilios y 2. Señalizaciones de áreas laborales, necesarios para garantizar atención básica y procesos seguros en las áreas ocupacionales donde participan del tratamiento penitenciario las personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC Tierralta."

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 65 de 1993 en su artículo 34. MEDIOS MINIMOS MATERIALES. Modificado por el art. 37, Ley 1709 de 2014. Declara que cada establecimiento de reclusión deberá funcionar en una planta física adecuada a sus fines, a la población de internos y personal directivo, administrativo y de vigilancia que alberga y, contar con los medios materiales mínimos para el cumplimiento eficaz de sus funciones y objetivos. En la operativización misma de todos los procesos funcionales del EPMSC, se requieren de elementos, productos, útiles e insumos de vital importancia que faciliten la labor en cada área de trabajo. Debido a todos estos requerimientos, el

Establecimiento debe poseer una existencia de estos productos para satisfacer la demanda de cada una de las áreas funcionales que solicitan insumos para ejecutar a cabalidad los procesos que permiten alcanzar la solidificación de los planes de acción por cada equipo de trabajo.

De acuerdo con lo descrito en la RESOLUCIÓN 4380 del 13 de noviembre de 2014 en su artículo N°3. El tratamiento Penitenciario es el conjunto de mecanismos grupales e individuales que permitirá al interno condenado el aprovechamiento del tiempo de privación de la libertad a través de estrategias pedagógicas, ocupacionales y psicosociales que permiten construir y desarrollar su propio proyecto de vida y adquirir competencias sociales para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, tendientes a minimizar el riesgo de reincidencia una vez recuperen su libertad. Partiendo de este punto de vista y dentro de los parámetros legales que rigen estas actuaciones, el área de Atención y Tratamiento desde su equipo de trabajo realiza actividades de tratamiento penitenciario donde participa la Población Privada de la Libertad, sea por temas ocupacionales, laborales o por el desarrollo de competencias ciudadanas, realizándolas en espacios cerrados donde son custodiados por el personal respectivo. Es por ello que se debe garantizar la seguridad en estos lugares con especial cuidado estableciendo acciones preventivas para la conservación de la vida de los reclusos del ERON en caso de generarse hechos fortuitos que alteren el orden público y las condiciones fisicoquímicas de los lugares de interacción. Así las cosas, las PPL están expuestas a riesgos físicos que pueden atentar contra sus vidas, al tener contacto con los equipos, herramientas y la electricidad de las áreas ocupacionales y/o laborales. Situaciones que se reducir hasta su nulidad, a través de respuestas efectivas al desarrollo de hechos no estimados en el normal funcionamiento del EPMSC TIERRALTA contando con elementos para emergencia que permitan brindar una atención básica oportuna y reaccionar con acciones de preservación en caso de materializarse estos sucesos.

Cabe además mencionar que se debe contar con la disponibilidad de elementos como señalizaciones de seguridad y prevención, igualmente se requiere adquirir extintores contraincendios, recargas de extintores Camillas, Botiquines y elementos de emergencia en la aplicación de acciones para mejora continuas de generar espacios seguros para la interacción de los PPL en los lugares donde participan en el tratamiento penitenciario y hasta en la infraestructura física donde están recluidos. Siendo consecuente con lo antes expuesto, se requieren adquirir, 05 extintores multipropósito de 10 lbs, 15 recargas multipropósito para fuegos ABC de 10 Lb, 2 recarga de extintor dióxido de carbónico Co2 15lbs, 3 recargas multipropósito para fuego ABC de 20 Lb, 1 recarga extintor de clase k de 10 libras, 1 recarga extintor multipropósito ABC 30lbs, 1 recarga extintor solkaflam 123 - 3.700gr, 2 camillas primeros auxilios plástica, 4 botiquines de primeros auxilios de tamaño mediano con medidas 33x25x12 cms y 3 dotaciones de botiquines de primeros auxilios Tipo A que debe contener los siguientes elementos:

- 1 paquete de gasa limpia x 20 unidades
- 1 esparadrapo de tela de 4"
- 1 paquete de baja lenguas x 20 unidades.
- 1 caja de guantes de látex para examen.
- 1 venda elástica 2x5 yardas.
- 1 venda elástica 3x5 yardas.
- 1 venda elástica 5x5 yardas.
- 1 venda de algodón 3x5 yardas.
- 1 venda de algodón 5x5 yardas.
- 1 frasco x 120 ml de yodo povipona (jabón quirúrgico)
- 2 unidades de solución salina de 500 cc
- 1 termómetro de mercurio en vidrio.
- 1 frasco de alcohol antiséptico por 275 ml.

De no satisfacer la necesidad con la adjudicación de la propuesta y al resultar partidas presupuestales disponible se evaluará la posibilidad legal de adicionar el contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior y generada la asignación presupuestal desde la dependencia 324 EXP GESTION – EPMSC TIERRALTA, a través de la posición catálogo de gasto A-03-03-01-017- REC 10 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO – 1. COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLAS, Y DOTACION DE BOTIQUINES AREAS LABORALES PARA PPL Y 2. SEÑALIZACION AREAS OCUPACIONALES, y lineamientos de ejecución para la adquisición de elementos, materiales y productos de seguridad industrial, según Resolución N° 001945 de marzo 23 de 2022, el cual debe realizarse con el máximo de austeridad y ahorro del gasto público en la eficiente gestión de los recursos disponibles

para tal fin; se tiene el respaldo financiero y legal para proceder con el proceso contractual que se describen en el presente documento.

Ahora bien, es pertinente realizar esta contratación por medio de persona jurídica o natural legalmente constituida e idónea para el suministro de los productos requeridos, de acuerdo con su experiencia y objeto comercial. Además, es relevante mencionar que estos productos deben ser de excelente calidad en sus propiedades físicas y químicas, y marcas de amplia experiencia en el mercado que garanticen la durabilidad para su utilización en concordancia con las solicitudes de cada área.

En la actualidad se pueden encontrar en el mercado, establecimientos de comercio que distribuyen este tipo de artículos y desarrollan legalmente la actividad comercial, lo que viene a convertirse en una sólida oferta para la ejecución de procesos contractuales con lo relacionado. Finalmente, se confirma que la necesidad a satisfacer se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2022 del EPMSC TIERRALTA.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Contratar la adquisición de elementos para emergencia: 1. compra y recarga de extintores contraincendios, camillas, botiquines y dotación de botiquines para primeros auxilios y 2. Señalizaciones de áreas laborales, necesarios para garantizar atención básica y procesos seguros en las áreas ocupacionales donde participan del tratamiento penitenciario las personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC Tierralta.

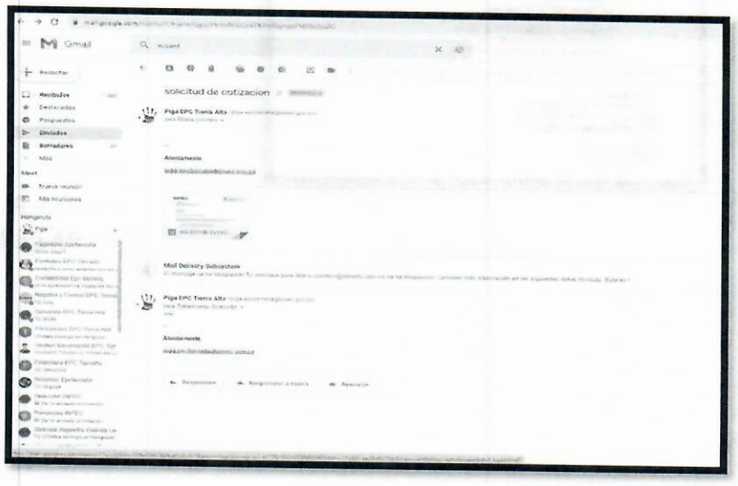
2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

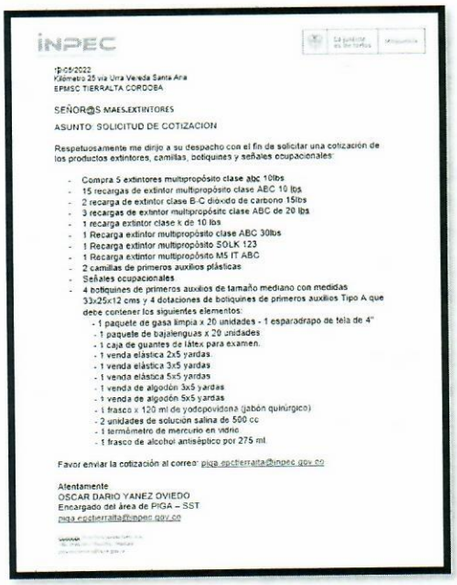
Las especificaciones para la **ADQUISICIÓN Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRAINCENDIOS, CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA PRIMEROS AUXILIOS Y SEÑALIZACIONES DE SEGURIDAD**, se solicita que sean marcas reconocidas y de excelente calidad en presentación y composición, al igual que marcas de amplia experiencia y trayectoria en el mercado, como se puede ver en el ítem 4b EXPECIFICACIONES TECNICAS. En el cumplimiento de estas especificaciones se les solicita a los proponentes que adjunten a la propuesta certificado de experiencias de contratos con entidades públicas o privadas que sean afines al proceso referenciado en este documento, además deberá cumplir con todos los requisitos habilitantes solicitados en la invitación.

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.
Dado que se realizó la respectiva consulta mediante correo electrónico y llamada telefónica a las entidades que aparecen en el Acuerdo Marco de Precios como son: FALABELLA y ALKOSTO los cuales no manejan estos productos.





INPEC

19/05/2022
Kilómetro 25 vía Urra Vereda Santa Ana
EPMSC TIERRALTA CORDOBA

SEÑOR@S MAES.EXTINTORES

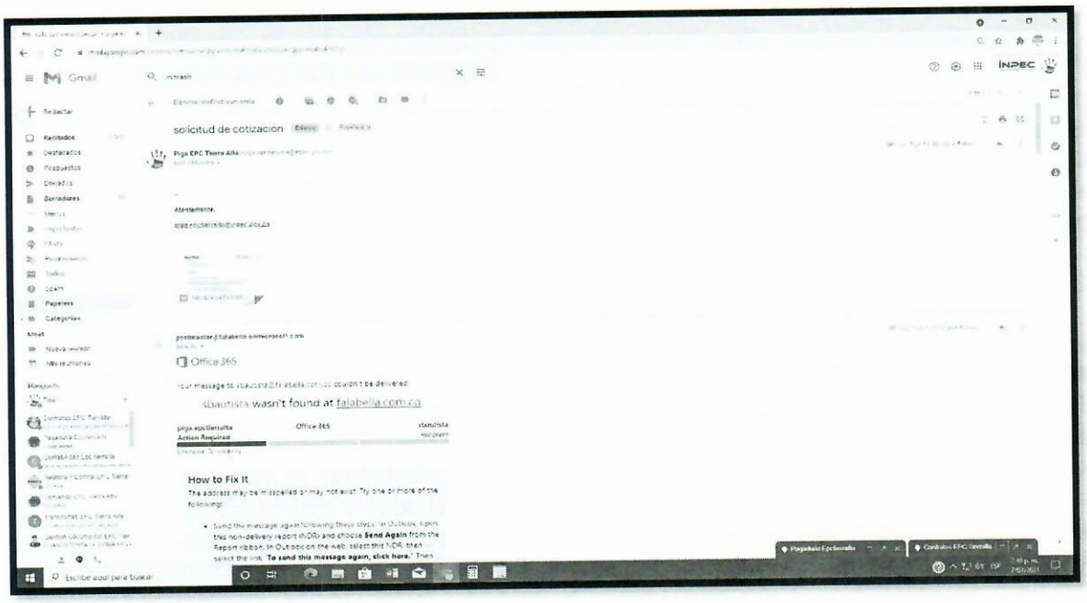
ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACION

Respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar una cotización de los productos extintores, camillas, botiquines y señales ocupacionales:

- Compra 5 extintores multipropósito clase abc 10lbs
- 15 recargas de extintor multipropósito clase ABC 10 lbs
- 2 recarga de extintor clase B-C dioxido de carbono 15lbs
- 3 recargas de extintor multipropósito clase ABC de 20 lbs
- 1 recarga extintor clase k de 10 lbs
- 1 Recarga extintor multipropósito clase ABC 30lbs
- 1 Recarga extintor multipropósito SOLK 123
- 1 Recarga extintor multipropósito M5 IT ABC
- 2 camillas de primeros auxilios ptásticas
- Señales ocupacionales
- 4 botiquines de primeros auxilios de tamaño mediano con medidas 33x25x12 cms y 4 dotaciones de botiquines de primeros auxilios Tipo A que debe contener los siguientes elementos:
 - 1 paquete de gasa limpia x 20 unidades - 1 esparadrapo de tela de 4"
 - 1 paquete de bajalenguas x 20 unidades
 - 1 caja de guantes de látex para examen.
 - 1 venda elastica 2x5 yardas
 - 1 venda elástica 3x5 yardas
 - 1 venda elástica 5x5 yardas
 - 1 venda de algodón 3x5 yardas
 - 1 venda de algodón 5x5 yardas
 - 1 frasco x 120 ml de yodopovidona (jabón quirúrgico)
 - 2 unidades de solución salina de 500 cc
 - 1 termómetro de mercurio en vidrio
 - 1 frasco de alcohol antiséptico por 275 ml

Favor enviar la cotización al correo: piga.epctierralta@inpec.gov.co

Atentamente
OSCAR DARIO YANEZ OVIEDO
Encargado del área de PIGA – SST
piga.epctierralta@inpec.gov.co



INPEC

19/05/2022
Kilómetro 25 vía Urra Vereda Santa Ana
EPMSC TIERRALTA CORDOBA

SEÑOR@S MAES.EXTINTORES

ASUNTO: SOLICITUD DE COTIZACION

Respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de solicitar una cotización de los productos extintores, camillas, botiquines y señales ocupacionales:

- Compra 5 extintores multipropósito clase abc 10lbs
- 15 recargas de extintor multipropósito clase ABC 10 lbs
- 2 recarga de extintor clase B-C dióxido de carbono 15lbs
- 3 recargas de extintor multipropósito clase ABC de 20 lbs
- 1 recarga extintor clase k de 10 lbs
- 1 Recarga extintor multipropósito clase ABC 30lbs
- 1 Recarga extintor multipropósito SOLK 123
- 1 Recarga extintor multipropósito M5 IT ABC
- 2 camillas de primeros auxilios plasticas
- Señales ocupacionales
- 4 botiquines de primeros auxilios de tamaño mediano con medidas 33x25x12 cms y 4 dotaciones de botiquines de primeros auxilios Tipo A que debe contener los siguientes elementos:
 - 1 paquete de gasa limpia x 20 unidades - 1 esparadrapo de tela de 4"
 - 1 paquete de bajalenguas x 20 unidades
 - 1 caja de guantes de látex para examen
 - 1 venda elástica 2x5 yardas
 - 1 venda elástica 3x5 yardas
 - 1 venda elástica 5x5 yardas
 - 1 venda de algodón 3x5 yardas
 - 1 venda de algodón 5x5 yardas.
 - 1 frasco x 120 ml de yodopovidona (jabón quirúrgico)
 - 2 unidades de solución salina de 500 cc
 - 1 termómetro de mercurio en vidrio
 - 1 frasco de alcohol antiséptico por 275 ml

Favor enviar la cotización al correo: piga.epctierralta@inpec.gov.co

Atentamente
OSCAR DARIO YANEZ OVIEDO
Encargado del área de PIGA – SST
piga.epctierralta@inpec.gov.co

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas - UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, de la adquisición y recarga de extintores contraincendios, camillas y botiquines para primeros auxilios y atención básica en las áreas ocupacionales donde participan del tratamiento penitenciario las Personas Privadas de la Libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC TIERRALTA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer y el alcance del objeto contractual **esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:**

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
46191601	E	46000000	46190000	46191600	46191601 Extintores
46191618	E	46000000	46190000	46191600	46191618 Base para extintores de fuego
55121704	E	55000000	55120000	55121900	55121704 Señales de Seguridad

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para contratar la adquisición de elementos para emergencia: 1. compra y recarga de extintores contraincendios, camillas, botiquines y dotación de botiquines para primeros auxilios y 2. Señalizaciones de áreas laborales, necesarios para garantizar atención básica y procesos seguros en las áreas ocupacionales donde participan del tratamiento penitenciario las personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC Tierralta, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer y el alcance del objeto contractual.

Nº	ESPECIFICACION TECNICA
1	EXTINTOR DE ALTA CALIDAD A BASE DE POLVO QUIMICO SECO. MULTIPROPOSITO PARA COMBATIR FUEGOS CLASE ABC (A: SÓLIDOS COMBUSTIBLES, B: LÍQUIDOS COMBUSTIBLES, C: FUEGOS ELECTRIFICADOS), 10 LIBRAS
2	RECARGA DE EXTINTOR DE ALTA CALIDAD A BASE DE POLVO QUIMICO SECO. MULTIPROPOSITO PARA COMBATIR FUEGOS CLASE ABC (A: SÓLIDOS COMBUSTIBLES, B: LÍQUIDOS COMBUSTIBLES, C: FUEGOS ELECTRIFICADOS), CAPACIDAD DE 10 LIBRAS.
3	RECARGA DE EXTINTOR DE ALTA CALIDAD A BASE DIOXIDO DE CARBONO (C02) B-C 15 LIBRAS
4	RECARGA DE EXTINTOR DE ALTA CALIDAD A BASE DE POLVO QUIMICO SECO. MULTIPROPOSITO PARA COMBATIR FUEGOS CLASE ABC (A: SÓLIDOS COMBUSTIBLES, B: LÍQUIDOS COMBUSTIBLES, C: FUEGOS ELECTRIFICADOS), CAPACIDAD DE 20 LIBRAS.
5	RECARGA DE EXTINTOR DE ALTA CALIDAD A BASE DE POLVO QUIMICO SECO. MULTIPROPOSITO PARA COMBATIR FUEGOS CLASE ABC (A: SÓLIDOS COMBUSTIBLES, B: LÍQUIDOS COMBUSTIBLES, C: FUEGOS ELECTRIFICADOS), CAPACIDAD DE 30 LIBRAS.
6	RECARGA DE EXTINTOR DE ALTA CALIDAD A BASE DE ACETATO DE POTASIO PARA FUEGOS DE CLASE K (K: POTASIO) 10 LIBRAS
7	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE ALTA CALIDAD SOLK 123
8	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE ALTA CALIDAD M5 IT ABC

9	CAMILLA DE EMERGENCIA RÍGIDA, DISEÑADA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS EN SITUACIONES DE EVACUACIÓN, ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS Y RESCATE. ES UN PRODUCTO DE PLANO PERFILADO CON CAVIDADES LATERALES QUE SIMPLIFICAN LA CARGA DURANTE EL TRASLADO. TAMAÑO DEL PRODUCTO (LARGO X ANCHO X FONDO): 184 X 41 X 5 CM
10	SEÑALES DE SEGURIDAD EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20
11	BOTIQUIN EN LÁMINA METÁLICA, TAMAÑO MEDIANO CON MEDIDAS 32 X 27 X 12 CM, CON CERRADURA Y LLAVE DE SEGURIDAD. COLOR BLANCO.
12	DOTACIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A DE TAMAÑO MEDIANO CON MEDIDAS DE 33X25X12 SEGÚN RES. NO. 705 DE 2007 QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1 PAQUETE X 20 UNIDADES DE GASA LIMPIA 1 ESPARADRAPO DE TELA DE 4" X 5 YARDAS. 1 CAJA X 100 UNIDADES DE GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN. 1 PAQUETE X 20 UNIDADES DE BAJALENGUAS EN MADERA. 1 VENDA ELASTICA DE 2 X 5 YARDAS. 1 VENDA ELASTICA DE 3 X 5 YARDAS. 1 VENDA ELASTICA DE 5 X 5 YARDAS. 1 VENDA DE ALGODON 3 X 5 YARDAS 1 VENDA DE ALGODON 5 X 5 YARDAS 1 FRASCO X 120 ML DE YODOPOVIPONA (JABON QUIRURGICO) 2 UNIDADES DE SOLUCION SALINA DE 500 CC 1 TERMOMETRO DE MERCURIO EN VIDRIO. 1 FRASCO DE ALCOHOL ANTISEPTICO POR 275 ML.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio Nº 2022IE0076459 del 19/04/2022, suscrito por la oficina de Gestión Corporativa del EPMSC TIERRALTA, los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Contratar la adquisición y recarga de extintores, compra de camillas y dotación de botiquines áreas laborales para PPL y señalización áreas ocupacionales básicas en las que participan del tratamiento penitenciario las Personas Privadas de la Libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – EPMSC Tierralta – EPMSC Tierralta.	Este proceso queda exento del valor del I.V.A., de acuerdo al artículo 130 de la Ley 633 de 2000 que indica: "Quedan excluidos del impuesto a la venta y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se define a la construcción, instalación, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberán acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho". (MJD-CER22, Pagina 26)".	Retención en la fuente por compras y demás descuentos de ley de acuerdo con la naturaleza del proveedor.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contrataciones iguales o similares al objeto de la presente contratación, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 50% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta procederá a la elaboración, del análisis del sector comercio, y dejar constancia mediante el presente documento.

El sector que busca ser analizado en este documento contiene el segmento comercio general de todo tipo de producto, por lo que el EPMSC TIERRALTA plasma algunas relevancias de este, así:

De acuerdo a la necesidad real y especificaciones técnicas requeridas en el mercado existen empresas que ofrecen la venta de Elementos para la atención de emergencias (Extintores, recarga de extintores, camillas de primeros auxilios, botiquines y dotación de botiquines de primeros auxilios) para lo cual se realizó un estudio de mercado cuyo propósito fue explorar e identificar las posibles alternativas de las empresas que cuenten con la experiencia que se requiere para suplir la necesidad del establecimiento EPMSC Tierralta.

Información del sector

Según el Departamento Administrativo de Estadística Nacional (DANE), para el mes de enero de 2020 las ventas reales del comercio minorista aumentaron 7,5% y el personal ocupado varió 2,0% en relación con el mismo mes de 2019. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales de este sector fue de 8,5%. Al excluir las ventas de vehículos el comercio creció 6,0%.



Fuente: Datos Oxford, Cuadro y Cálculos ANDI*

Variación anual: enero 2021 / enero 2020 (Fuente DANE)

En enero de 2021, las ventas del comercio minorista aumentaron 7,5% frente a las registradas en el mismo mes de 2020. De las 19 líneas de mercancías, todas registraron variaciones positivas en sus ventas reales, exceptuando los vehículos la línea de mayor contribución al comercio fueron los alimentos con una contribución de 1,3 puntos porcentuales y un crecimiento de 6,2%.

Variación porcentual y contribución anual de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías Total nacional (enero 2021 / enero 2020) p

Lineas de mercancias	Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**7,5**	**7,5**
Otros vehículos comercializados*	24,7	1,3
Alimentos (víveres en general)	6,2	1,3
Vehículos automotores y motocicletas para los hogares	11,1	1,0
Combustibles para vehículos automotores	4,0	0,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	26,6	0,7
Electrodomésticos, muebles para el hogar	14,1	0,5
Equipos y aparatos de sonido y video	23,4	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	6,9	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,6	0,3
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	4,6	0,2
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,5	0,1
Bebidas no alcohólicas	8,6	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	1,4	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,5	0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	4,4	0,1
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	3,0	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,2	0,0
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	1,3	0,0

Fuente: DANE - EMC.
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, pirotecnia, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp: Puntos porcentuales
p: Preliminar

Se evidencia un comportamiento positivo en las 19 actividades de comercialización. Al exceptuar a los vehículos, se observa que la línea que genero mayor contribución al comercio fueron los alimentos con una contribución de 1,3 puntos porcentuales y un crecimiento del 6,2%. Lo anterior se puede explicar a que se presentó una mayor demanda en el mes de enero de 2020 frente a la demanda del mismo mes de 2019.

Producto Interno Bruto (PIB):

Según información reportada por el DANE, para el tercer trimestre de 2020, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2019. Las actividades económicas que más contribuyeron a esta dinámica de crecimiento fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales y Actividades inmobiliarias.

Por su parte, las actividades las actividades que reportaron mayores caídas fueron Construcción; Industrias manufactureras; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios y Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores.

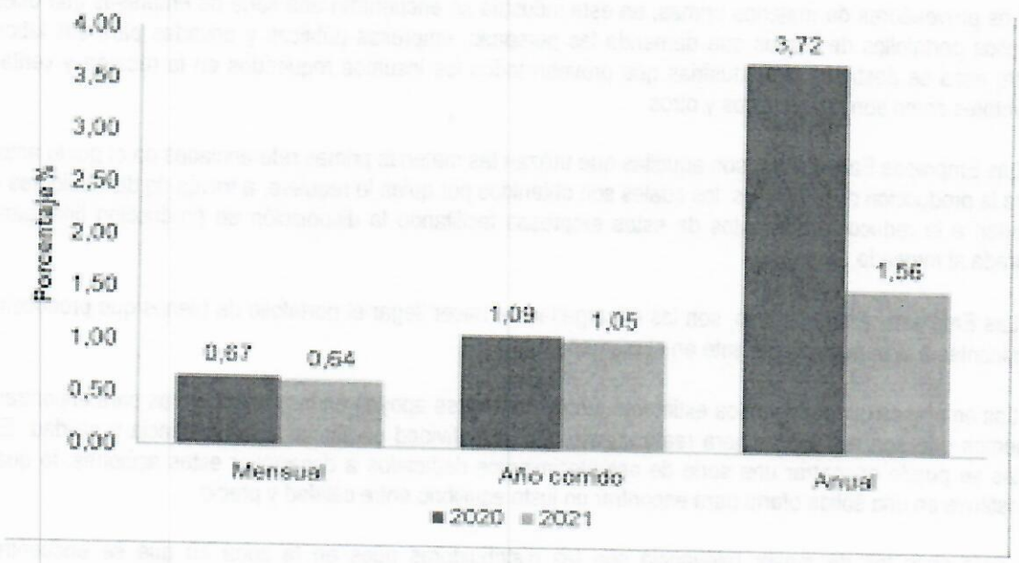
La información referida se muestra según la siguiente tabla reportada por el DANE:

RUBRO	CONCEPTO	BASE	PORCENTAJE		
			PERSONA JURÍDICA	NATURAL DECLARANTE	NATURAL NO DECLARANTE
Otros Ingresos Tributarios	Otros Ingresos Tributarios	961.000	2,5%	2,5%	3,5%
	Software y diseño web HASTA 117.503.000	100%	3,5%	3,5%	10,0%
	Software y diseño web DESDE 117.503.000	100%	3,5%	3,5%	11,0%
	Comision por operaciones en Bolsa de Valores	100%	3,0%	3,0%	3,0%
	Impuesto de Timbre	213.642.000	0,0%	0,0%	0,0%
	Loterías, rifas, apuestas y similares	1.709.000	20,0%	20,0%	20,0%
	Colocación independiente de juegos de suerte	178.000	3,0%	3,0%	3,0%
	Rendimientos Financieros (Intereses)	100%	7,0%	7,0%	7,0%
	Instrumentos Financieros y derivados	100%	2,5%	2,5%	3,5%
	Operaciones Activas de crédito	100%	2,5%	2,5%	3,5%
	Operaciones de Mutuo Comercial	100%	2,5%	2,5%	3,5%
	Venta con tarjeta débito o crédito	100%	1,5%	1,5%	1,5%

Índice de Precios al Consumidor (IPC):

Se debe tener en cuenta la variación anual del IPC, el cual nos permite identificar la dinámica de los precios del mercado. Durante el 2020 fue 3,62% y se explica debido a que los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de gastos de Alojamientos, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,96 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

En la gráfica (Fuente DANE) que se muestra a continuación se refleja que el IPC presento un aumento con respecto al año anterior:



De acuerdo a la información encontrada en la página web del DANE, la misma indica que este sector de la economía genera y confluyen distintos actores y variaciones que impulsan su desarrollo, donde se podrían encontrar distintas empresas y establecimiento que se dedican a la comercialización de productos que se necesitan para dar fiel cumplimiento al gasto de funcionamiento del EPMSC Tierralta.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

7.1.1. PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – EPMSC TIERRALTA, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la adquisición y recarga de extintores multipropósito para primeros auxilios y atención básica en las áreas ocupacionales donde participan del

tratamiento penitenciario las Personas Privadas de la Libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC TIERRALTA - EPMSC Tierralta, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

La ley 65 de 1993 en su artículo 34. MEDIOS MINIMOS MATERIALES. Modificado por el art. 37, Ley 1709 de 2014. Declara que cada establecimiento de reclusión deberá funcionar en una planta física adecuada a sus fines, a la población de internos y personal directivo, administrativo y de vigilancia que alberga y, contar con los medios materiales mínimos para el cumplimiento eficaz de sus funciones y objetivos.

La RESOLUCIÓN 4380 del 13 de noviembre de 2014 en su artículo Nº3. El tratamiento Penitenciario es el conjunto de mecanismos grupales e individuales que permitirá al interno condenado el aprovechamiento del tiempo de privación de la libertad a través de estrategias pedagógicas, ocupacionales y psicosociales que permiten construir y desarrollar su propio proyecto de vida y adquirir competencias sociales para integrarse a la comunidad para integrarse a la comunidad como seres creativos, productivos y autogestionarios, tendientes a minimizar el riesgo de reincidencia una vez recuperen su libertad.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC TIERRALTA está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores para este tipo de bien pueden ser personas naturales, jurídicas, fundaciones, ONG o entidades privadas cuyas actividades comerciales permitan la participación para el suministro y/o servicio solicitado en las especificaciones técnicas. El contratista debe cumplir con todos los requisitos habilitantes y cumplir con las fechas pactadas para la prestación del servicio, los requisitos serán valorados por el comité que el director del establecimiento delegue para dicha función. Para ello se encuentra una clasificación de las empresas que desarrollan la actividad en este sector:

1. Los proveedores de materias primas, en esta industria se encuentran una serie de empresas que ofrecen amplios portafolios de bienes que demanda las personas, empresas públicas y privadas para sus labores. Entre esas se destacan las industrias que proveen todos los insumos requeridos en la recarga y venta de extintores como son los químicos y otros.

2. Las Empresas Fabricantes, son aquellas que utilizan las materias primas referenciadas en el punto anterior para la producción de extintores, los cuales son obtenidos por quien lo requiere, a través de distribuidores que ayudan a la reducción de costos de estas empresas facilitando la disposición de producción final para la entrada al mercado.

3. Las Empresas Distribuidoras, son las encargadas de hacer llegar el portafolio de bienes que producen los fabricantes a la demanda existente en el mercado.

4. Las empresas que fabrican los extintores y otras tareas, se apoyan en las distribuidoras para encontrar los insumos que son requeridos para realizar este tipo de actividad comercial con excelencia y calidad. Entre estas se puede encontrar una serie de establecimientos dedicados a desarrollar estas acciones, lo que se constituye en una sólida oferta para encontrar un justo equilibrio entre calidad y precio.

En este caso las de mayor relevancia son las distribuidoras pues en la zona en que se encuentra el contratante, no existen empresas formalizadas que fabriquen en gran escala estos bienes y/o servicios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Haciendo una relación de cómo el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – EPMSC TIERRALTA, ha adquirido en el pasado bienes referenciados en el objeto de contratación, es relevante revisar

el historial de contrataciones que se ubica bien sea en los archivos del EPMSC TIERRALTA o publicados en el portal de contratación, que a continuación se discriminan de la siguiente forma:

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

Entre 2014 y 2019, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta EPMSC TIERRALTA – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

ANO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR IVA 19%	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	324-010-19	MINIMA CUANTIA	YURLEDY GOMEZ GONZALEZ	$ 764.000,00	N/A	N/A	SECOP
2018	324-011-18	MINIMA CUANTIA	EXTINTORES Y SUMINISTROS A Y A	$ 748.000,00	N/A	N/A	SECOP
2017	324-020-17	MINIMA CUANTIA	EQUIPSEG / DAMARYS DORIA DURANGO	$ 800.000,00	N/A	N/A	SECOP
2016	324-029-16	MÍNIMA CUANTÍA	FUNDACION AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE Y LA SALUD	$ 410.000,00	N/A	N/A	SECOP
2015	324-043-15	MÍNIMA CUANTÍA	LISSEH SALGADO ANICHIARICO	$ 410.000,00	N/A	N/A	SECOP
2014	324-018-14	MÍNIMA CUANTÍA	LISSEH SALGADO ANICHIARICO	$ 2.675.000,00	N/A	N/A	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	CARACTERÍSTICAS	VALOR UNITARIO	TAMAÑO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2016	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUASCA	MC040-2016	PRESTACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS NUEVOS CON ACCESORIOS PARA SISTEMA MANUAL CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES MANUALES), SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.	COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	PRESTACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, RECARGA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS NUEVOS CON ACCESORIOS PARA SISTEMA MANUAL CONTRA INCENDIOS (EXTINTORES MANUALES), SEÑALIZACIÓN DE RUTAS DE EVACUACIÓN Y SALIDAS DE EMERGENCIA.	$ 2.452.240	N/A	$ 2.452.240
2015	BOGOTÁ - E.S.E SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS	099	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE 132 EXTINTORES CON EL SUMINISTRO DE	UNIVERSAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS LTDA UNIPRODUCTOS	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE 132 EXTINTORES CON EL SUMINISTRO DE REPUESTOS	$ 4,371,125	N/A	$ 4,371,125

	DE SALUD NORTE UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD USAQUÉN		REPUESTOS UBICADOS EN LAS SEDES DEL HOSPITAL CHAPINERO E.S.E.		UBICADOS EN LAS SEDES DEL HOSPITAL CHAPINERO E.S.E.			
2014	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)	26 de 2013	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y APOYO PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL TUNJA	BETTY JACKELINE SANCHEZ RUBIO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y APOYO PARA LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SECCIONAL TUNJA	$ 8.390.047	N/A	$ 8.390.047

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización para determinar el valor del mercado de servicios de **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EMERGENCIA: COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRA INCENDIOS, COMPRA DE CAMILLAS Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES ÁREAS LABORALES PARA LA PPL Y SEÑALIZACIONES DE AREAS OCUPACIONALES,** requeridas a los siguientes establecimientos de comercio: **MAES DISTRIBUIDORA S.A.S NIT. 901.188.686-8, CAMELL EXTINTORES LTDA CON NIT. 900.301.585-3 Y EQUIPSEG SEGURIDAD INDUSTRIAL - DAMARYS DURANGO DORIA NIT. 26.174.149-1 REG. COMUN,** teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC – EPMSC TIERRALTA, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la adquisición de elementos para emergencia: 1. compra y recarga de extintores contraincendios, camillas, botiquines y dotación de botiquines para primeros auxilios y 2. Señalizaciones de áreas laborales, necesarios para garantizar atención básica y procesos seguros en las áreas ocupacionales donde participan del tratamiento penitenciario las personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC Tierralta. De acuerdo a la disponibilidad presupuestal, son distintas entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EMERGENCIA: 1. COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRAINCENDIOS, CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA PRIMEROS AUXILIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR ATENCION BASICA Y PROCESOS SEGUROS EN LAS AREAS OCUPACIONALES DONDE PARTICIPAN DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA - EPMSC TIERRALTA RUBRO A-03-03-01-017 REC 10 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO - COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLA, Y DOTACION DE BOTIQUINES AREAS LABORALES BSITEM 619 $ 1.414.759,00						GRUPO N°1	
ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	DISTRIBUIDORA MAES S.A.S	SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA	DAMARYS DURANGO DORIA	VALOR UNIT. MERCADO	COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRAINCENDIOS, CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA PRIMEROS AUXILIOS	
		VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO		CANT.	VALOR TOTAL DEL MERCADO
EXTINTOR DE ALTA CALIDAD A BASE DE POLVO QUIMICO SECO. MULTIPROPOSITO PARA COMBATIR FUEGOS CLASE ABC (A: SÓLIDOS COMBUSTIBLES, B: LÍQUIDOS COMBUSTIBLES, C: FUEGOS ELECTRIFICADOS), 10 LIBRAS.	UNIDAD	$75.000,00	38.000,00	60.000,00	57.667,00	5	$288.335,00
RECARGA DE EXTINTOR DE ALTA CALIDAD A BASE DE POLVO QUIMICO SECO. MULTIPROPOSITO PARA COMBATIR FUEGOS CLASE ABC (A: SÓLIDOS COMBUSTIBLES, B: LÍQUIDOS COMBUSTIBLES, C: FUEGOS ELECTRIFICADOS), CAPACIDAD DE 10 LIBRAS.	UNIDAD	$20.000,00	$10.000,00	$20.000,00	$16.667,00	11	$183.337,00
RECARGA DE EXTINTOR DE ALTA CALIDAD A BASE DIOXIDO DE CARBONO (C02) B-C 15 LIBRAS	UNIDAD	$65.000,00	$50.000,00	$110.000,00	$75.000,00	2	$150.000,00

RECARGA DE EXTINTOR DE ALTA CALIDAD A BASE DE POLVO QUIMICO SECO. MULTIPROPOSITO PARA COMBATIR FUEGOS CLASE ABC (A: SÓLIDOS COMBUSTIBLES, B: LÍQUIDOS COMBUSTIBLES, C: FUEGOS ELECTRIFICADOS), CAPACIDAD DE 20 LIBRAS.	UNIDAD	$25.000,00	$12.000,00	$30.000,00	$22.333,00	3	$66.999,00
RECARGA DE EXTINTOR DE ALTA CALIDAD A BASE DE ACETATO DE POTASIO PARA FUEGOS DE CLASE K (K: POTASIO) 10 LIBRAS	UNIDAD	$72.000,00	$90.000,00	$110.000,00	$90.667,00	1	$90.667,00
RECARGA DE EXTINTOR DE ALTA CALIDAD A BASE DE POLVO QUIMICO SECO. MULTIPROPOSITO PARA COMBATIR FUEGOS CLASE ABC (A: SÓLIDOS COMBUSTIBLES, B: LÍQUIDOS COMBUSTIBLES, C: FUEGOS ELECTRIFICADOS), CAPACIDAD DE 30 LIBRAS.	UNIDAD	$30.000,00	$15.000,00	$35.000,00	$26.667,00	1	$26.667,00
RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE ALTA CALIDAD SOLK 123	UNIDAD	$55.000,00	$50.000,00	$290.000,00	$131.667,00	1	$131.667,00
RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE ALTA CALIDAD M5 IT ABC	UNIDAD	$18.000,00	$12.000,00	$15.000,00	$15.000,00	1	$15.000,00
CAMILLA DE EMERGENCIA RÍGIDA, DISEÑADA PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS EN SITUACIONES DE EVACUACIÓN, ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS Y RESCATE. ES UN PRODUCTO DE PLANO PERFILADO CON CAVIDADES LATERALES QUE SIMPLIFICAN LA CARGA DURANTE EL TRASLADO. TAMAÑO DEL PRODUCTO (LARGO X ANCHO X FONDO): 184 X 41 X 5 CM	UNIDAD	$150.000,00	$140.000,00	$210.000,00	$166.667,00	1	$166.667,00
BOTIQUIN, TAMAÑO MEDIANO TIPO MALETA, PORTATIL CON CERRADURA Y DE CREMALLERA. COLOR BLANCO, CON SU RESPECTIVA DOTACION DOTACIÓN DE BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS TIPO A DE TAMAÑO MEDIANO CON MEDIDAS DE 33X25X12 SEGÚN RES. NO. 705 DE 2007 QUE DEBE CONTENER LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: 1 PAQUETE X 20 UNIDADES DE GASA LIMPIA 1 ESPARADRAPO DE TELA DE 4" X 5 YARDAS. 1 CAJA X 100 UNIDADES DE GUANTES DE LATEX PARA EXAMEN. 1 PAQUETE X 20 UNIDADES DE BAJALENGUAS EN MADERA. 1 VENDA ELASTICA DE 2 X 5 YARDAS.	UNIDAD	$238.000,00	$130.000,00	$65.000	144.333,00	2	$288.666.00

1 VENDA ELASTICA DE 3 X 5 YARDAS. 1 VENDA ELASTICA DE 5 X 5 YARDAS. 1 VENDA DE ALGODON 3 X 5 YARDAS 1 VENDA DE ALGODON 5 X 5 YARDAS 1 FRASCO X 120 ML DE YODOPOVIPONA (JABON QUIRURGICO) 2 UNIDADES DE SOLUCION SALINA DE 500 CC 1 TERMOMETRO DE MERCURIO EN VIDRIO. 1 FRASCO DE ALCOHOL ANTISEPTICO POR 275 ML.							
TOTAL:	**1.408.005,00**						

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EMERGENCIA: 1. COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRAINCENDIOS, CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACION DE BOTIQUINES PARA PRIMEROS AUXILIOS Y 2. SEÑALIZACIONES DE AREAS LABORALES, NECESARIOS PARA GARANTIZAR ATENCION BASICA Y PROCESOS SEGUROS EN LAS AREAS OCUPACIONALES DONDE PARTICIPAN DEL TRATAMIENTO PENITENCIARIO LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE TIERRALTA - EPMSC TIERRALTA RUBRO A-03-03-01-017 REC 10 ATENCION Y REHABILITACION AL RECLUSO - SEÑALIZACION AREAS OCUPACIONALESBSITEM 616 $ 386.895,00						**GRUPO N°2**	
ESPECIFICACION TECNICA	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DISTRIBUIDORA MAES S.A.S**	**SOCIEDAD CAMELL EXTINTORES LTDA**	**DAMARYS DURANGO DORIA**	**VALOR UNIT. MERCADO**	**SEÑALIZACIONES DE ÁREAS LABORALES**	
		VALOR UNITARIO	**VALOR UNITARIO**	**VALOR UNITARIO**		**CANT.**	**VALOR TOTAL DEL MERCADO**
SEÑALIZACION EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: PROHIBIDO FUMAR	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	4	$32.668,00

SEÑALIZACION EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: SALIDA DE EMERGENCIA	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	4	$32.668,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: PROHIBIDO EL PASO A PERSONAL NO AUTORIZADO	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	4	$32.668,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: PELIGRO RIEZGO ELECTRICO	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	4	$32.668,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: PELIGRO RIEZGO BIOLOGICO	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	2	$16.334,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: EXTINTOR	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	8	$65.336,00

SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: BOTIQUIN	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	4	$32.668,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: RIEZGO DE TROPEZAR	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	5	$40.835,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: PUNTO DE ENCUENTRO	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	2	$16.334,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: DIRECCION - SISTEMAS	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	1	$8.167,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: SUBDIRECCION Y TALENTO HUMANO	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	1	$8.167,00

SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: JURIDICA 2DO PISO	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	1	$8.167,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: GESTION CORPORATIVA	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	1	$8.167,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: COMANDO Y VIGILANCIA 2DO PISO	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	1	$8.167,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: ATENCION Y TRATAMIENTO	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	1	$8.167,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: SANIDAD	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	1	$8.167,00

SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: INVESTIGACIONES INTERNAS 2DO PISO	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	1	$8.167,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: ALMACEN	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	1	$8.167,00
SEÑALIZACIÓN EN ACRILICO DE 30 X 15 CM, CALIBRE 20 Y QUE CONTENGA EL SIGUIENTE TEXTO: RANCHO	UNIDAD	$10.000,00	$10.000,00	$4.500,00	$8.167,00	1	$8.167,00
TOTAL:	**383.849,00**						

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con el resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la adquisición de elementos para emergencia: 1. compra y recarga de extintores contraincendios, camillas, botiquines y dotación de botiquines para primeros auxilios y 2. Señalizaciones de seguridad, necesarios para garantizar atención básica y procesos seguros en las áreas ocupacionales donde participan del tratamiento penitenciario las personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC Tierralta. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por elementos a adquirir dando como resultado el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor.

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de Un millón setecientos noventa y un mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos (**$ 1.791.854,00**), por contratar la adquisición de elementos para emergencia: 1. compra y recarga de extintores contraincendios, camillas, botiquines y dotación de botiquines para primeros auxilios y 2. Señalizaciones de áreas laborales, necesarios para garantizar atención básica y procesos seguros en las áreas ocupacionales donde participan del tratamiento penitenciario las personas privadas de la libertad en el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta - EPMSC Tierralta, de acuerdo con el valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

GRUPO No. 1 - COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRAINCENDIOS, CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA PRIMEROS AUXILIOS

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 1.414.759,00) M/CTE**, que se encuentra amparado en el CDP N° 4622 de abril 01 de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 12-08-00-324 EPC TIERRALTA – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 - ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO - COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES, COMPRA DE CAMILLA, Y DOTACION DE BOTIQUINES AREAS LABORALES PARA PPL, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EMERGENCIA: COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES CONTRAINCENDIOS, CAMILLAS, BOTIQUINES Y DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA PRIMEROS AUXILIOS. RESOLUCION 001945 DE 23 DE MARZO DE 2022. OFICIO N° 2022IE0076459 DE 19/04/2022. Expedido por oficina de Presupuesto – EPMSC TIERRALTA, por valor de ($ 1.414.759,00) M/CTE.

GRUPO No. 2 - SEÑALIZACIONES DE ÁREAS LABORALES

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($ 386.895.00) M/CTE**, que se encuentra amparado en el CDP N° 4522 de abril 01 de 2022, Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-324 EPC TIERRALTA, DEPENDENCIA 12-08-00-324 EPC TIERRALTA – GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-03-03-01-017 A.R.R – ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO – SENALIZACION AREAS OCUPACIONALES, FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: CDP PARA: SEÑALIZACIONES DE AREAS LABORALES, NECESARIOS PARA GARANTIZAR ATENCION BASICA DE LAS PPL - RESOLUCION 001945 DE 23 DE MARZO DE 2022. OFICIO N° 2022IE0076459 DE 19/04/2022. Expedido por oficina de Presupuesto – EPMSC TIERRALTA, por valor de ($ 386.895,00) M/CTE

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendarios, a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – EPMSC TIERRALTA, efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor del producto recibido; es decir, el recibido de los productos solicitados en la invitación y estudios previos de la presente contratación, previa presentación de la factura e ingreso en el aplicativo PCT, el contratista debe anexar certificación de paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC – EPMSC TIERRALTA dentro de los **sesenta (60) días siguientes** a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del

Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Oficina de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Compras, Retención de ICA por Compras y Retención en la fuente, IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en el municipio de Tierralta kilómetro 23 vía Urra vereda Santana EPMSC TIERRALTA.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el municipio de Tierralta, kilómetro 23 vía Urra, vereda Santana EPMSC TIERRALTA.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir y dar alcance integral al objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC – EPMSC TIERRALTA a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
c) Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el proceso contractual. Lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el Registro Presupuestal del Compromiso.
d) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
e) Hacer la entrega total de los productos solicitados en las instalaciones del establecimiento en la fecha acordada para tal fin. El contratista no podrá modificar unilateralmente las fechas pactadas para las entregas sin previa autorización del EPMSC Tierralta.
f) Cargar al SECOP II todos los documentos relacionados con la formalización y ejecución del contrato, con especial atención las facturas o equivalentes, que se deben relacionar en el plan de pagos, ítem ejecución del contrato. Situación que condiciona la aprobación de pago.
g) Mantener todas las condiciones inicialmente ofrecidas, durante toda la ejecución del contrato. Entregando los productos que indicó en el anexo de condiciones técnicas. De no cumplir con estas especificaciones serán devuelto los bienes sin que genere gastos a la Entidad, de generarse deben ser asumidos por el oferente.
h) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
i) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC – EPMSC TIERRALTA se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
b) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los productos recibidos, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
c) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos recibidos por la Entidad.
d) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
e) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
l) Cuando no diligencie completamente la oferta económica en la sección de bienes y servicios.
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

a) Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
b) Cuando no se presente ninguna oferta.
c) En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta – EPMSC TIERRALTA, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación, el cual se adjunta a continuación:

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Control	Efecto en contrato	Responsable del control	Monitoreo
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Calidad de los insumos utilizados en la recarga de extintores y demás productos solicitados	Vulnera la seguridad de las áreas laborales de la PPL del EPMSC Tierralta	1	Alto	Contratista	Revisión a los elementos entregados y utilizados en la prestación del servicio	Si	Supervisor del contrato.	Seguimiento a la ejecución del contrato
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de los plazos de entrega de los productos	Se pone en riesgo la integridad física de la PPL y los equipos de trabajo de las áreas laborales.	2	Medio	Entidad	Revisión de las condiciones contractuales y emitir las alertas.	Si	Supervisor del contrato - Contratista	Informes parciales del supervisor del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Ambiental	Desastre natural	Imposibilita el acceso del proveedor para entregar los productos	1	Bajo	Contratista	Reprogramar los tiempos de prestación y entrega del bien por parte del contratista	No	Contratación - Supervisor del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato

MEDIDAS DE RIESGO	
NIVEL	EQUIVALENCIA
Bajo	1
Medio	2
Alto	3

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Las garantías exigidas para el presente proceso de contratación son: Cumplimiento, por un valor del 10% del contrato, por el tiempo de ejecución del mismo y cuatro meses más.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por OSCAR DARIO YANEZ OVIEDO, responsable del Área de PIGA del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Tierralta INPEC – EPMSC TIERRALTA.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC – EPMSC TIERRALTA, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

Atentamente,



OSCAR DARIO YAÑEZ OVIEDO
RESP. AREA PIGA - EPMSC TIERRALTA

Aprobó: Yaquelin Indira Wild Petro
Fecha: 25/05/2022